

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- 2678** *Orden APM/182/2018, de 9 de febrero, por la que se corrigen errores en la Orden APM/60/2018, de 18 de enero, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios en relación con el seguro de explotaciones de multicultivo de hortalizas, comprendido en el trigésimo noveno Plan de Seguros Agrarios Combinados.*

Advertidos errores en la Orden AMP/60/2018, de 18 de enero, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro de explotaciones de multicultivo de hortalizas, comprendido en el trigésimo noveno Plan de Seguros Agrarios Combinados, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 26, de 29 de enero de 2018, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 11449, Anexo V.–Precios a efectos del seguro; apartado V.I. Precios para las producciones. En el cuadro, dentro de tubérculo – patata, falta añadir en la columna de tradicional el precio de 24 y en la columna de ecológico falta añadir 28.

Madrid, 9 de febrero de 2018.–La Ministra de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, Isabel García Tejerina.